



Ayuntamiento de Logroño

Servicio de Nuevas Tecnologías

Avenida de la Paz, 11
26071 - Logroño (La Rioja)
Tfn: +034 941.27.70.00
Fax: +034 941.27.70.25

**Pliego de Especificaciones Técnicas particulares que han
de regir la contratación del desarrollo del módulo de
Fraccionamientos de Recaudación Ejecutiva del
Ayuntamiento de Logroño**

ÍNDICE

Disposiciones Generales	3
Antecedentes	3
Objeto del Contrato	3
Justificación de la Asistencia Técnica	3
Características Generales del Contrato	3
Plazo de Ejecución	3
Alcance Económico	3
Modificación del Contrato	4
Desarrollo del Contrato	4
Trabajos a Realizar	4
Garantía de los Desarrollos	5
Elementos del Sistema a Desarrollar	5
Requisitos de los Licitadores	6
Capacitación técnica	6
Equipo técnico	6
Lugar de Trabajo, Organización y Medios a Emplear	7
Calidad del Trabajo Realizado	7
Documentación a Presentar	7
Criterios de adjudicación	8
Propiedad intelectual	9
Seguridad y Confidencialidad	9
Protección de datos	9

Disposiciones Generales

Antecedentes

El Ayuntamiento de Logroño dispone del Sistema de Documentos Cobratorios (SDC) que se utiliza entre otros aspectos para la gestión de múltiples procesos del Área de Recaudación municipal. Dicho sistema cuenta con un módulo específico de Recaudación Ejecutiva que implementa un conjunto de funcionalidades orientadas a la tramitación del procedimiento de recaudación en vía ejecutiva de apremio.

Desde la unidad de Recaudación Ejecutiva y ante el aumento y complejidad de las solicitudes de fraccionamiento, que el programa actual no pudo resolver, se ha solicitado un sistema informático para la tramitación de los expedientes de fraccionamiento / aplazamiento de deudas vencidas.

Por parte del Servicio de Nuevas Tecnologías se ha recopilado las necesidades funcionales del nuevo módulo a desarrollar y se ha evaluado el esfuerzo requerido para su realización.

Objeto del Contrato

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la contratación por parte del Ayuntamiento de Logroño de la codificación, prueba y elaboración de manuales de ayuda de los diferentes elementos del módulo de Fraccionamientos de Recaudación Ejecutiva (FRE) que deberá integrarse dentro del sistema SDC.

Los elementos que componen el módulo se desarrollarán en los lenguajes Visual Basic 6.0 SP6, Oracle PL/SQL y Actuate como herramienta de generación de informes. La codificación de los programas se realizará a partir de las especificaciones de análisis y diseño que proporcionará el Servicio de Informática del Ayuntamiento de Logroño. Dicha codificación se realizará bajo la dirección, coordinación, supervisión y monitorización del equipo de desarrollo que el Ayuntamiento de Logroño designe a tal efecto.

Justificación de la Asistencia Técnica

Tras la evaluación del esfuerzo requerido para la implementación del módulo, se ha determinado que no puede acometerse con recursos internos.

La imposibilidad de realizar los trabajos con los medios humanos del Servicio de Informática, por encontrarse estos asignados a otros proyectos cuya reasignación de los mismos a este proyecto es imposible, llevan a recomendar y justifican completamente la contratación de esta asistencia técnica a fin de lograr los objetivos que se proponen en el plazo más breve posible.

Características Generales del Contrato

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses desde la fecha de la firma del acta de inicio de los trabajos. El plazo de ejecución quedará interrumpido en los periodos en los que el Servicio de Nuevas Tecnologías o el personal de Recaudación Ejecutiva realicen pruebas de aceptación del sistema.

Alcance Económico

El importe máximo de licitación se estima en 40.000,00 €, que corresponden a 33.057,85 € de base y 6.942,15 € de IVA al 21%.

Se realizará un único pago al finalizar los trabajos que se certificarán con la elaboración de un acta de recepción emitida por el Servicio de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Logroño y con el visto bueno por parte de la unidad de Recaudación Ejecutiva.

Modificación del Contrato

Para la previsión del presupuesto se han tenido en cuenta los requisitos funcionales generales que ha proporcionado la Unidad de Recaudación y que se relacionan en el apartado *Desarrollo del Contrato*. El equipo de analistas del Ayuntamiento de Logroño debe realizar un análisis funcional detallado con carácter previo a la generación de las especificaciones para los desarrolladores. Este análisis funcional detallado puede ocasionar la necesidad de implementar elementos adicionales que impliquen la modificación del contrato hasta un máximo del 15% del importe establecido en el presente pliego.

Una vez finalizado el análisis detallado del sistema y obtenida la aprobación del mismo por parte de los gestores responsables de la unidad de Recaudación siguiendo el procedimiento de calidad *INF.PRO.24 Desarrollo y Mantenimiento de Aplicativos*, se procederá a la revisión del mismo para contrastarlo con las funcionalidades tenidas en cuenta para elaborar el presente pliego. En el caso en el que aparecieran nuevos elementos que sustancien una modificación del contrato, el técnico del Servicio de Nuevas Tecnologías que ejerza las funciones de dirección del contrato emitirá un informe justificando la modificación del contrato, dentro de los márgenes establecidos en el párrafo anterior, se informará a la empresa adjudicataria y se realizarán los trámites oportunos para la formalización de dicha modificación.

Desarrollo del Contrato

Trabajos a Realizar

Las tareas a desarrollar por el adjudicatario serán las siguientes:

- Codificar en lenguaje Visual Basic 6.0 SP6, Oracle PL/SQL y Actuate los elementos que componen el nuevo módulo de Fraccionamientos de Recaudación Ejecutiva, así como modificar los programas existentes en el SDC, cuya modificación sea necesaria para la integración del nuevo módulo en dicho sistema. Los elementos a codificar se describen en el apartado *Elementos del Sistema a Desarrollar*. El equipo de trabajo recibirá del equipo de analistas del Ayuntamiento de Logroño asignados al proyecto la especificación de las rutinas, interfaces de usuario, informes y cuanta otra información sea precisa para que pueda llevar a cabo su trabajo de forma satisfactoria. Cuando existan programas con funcionalidad similar a los que se deban desarrollar se proporcionaran los programas existentes a modo de ejemplo, complementando a la especificación.
- Realización autónoma de las pruebas unitarias necesarias para la determinación de la corrección, verificación y validación del código desarrollado. En los elementos más complejos, los analistas responsables podrán requerir que el programador encargado de la realización de las pruebas documente por escrito los casos probados y los resultados obtenidos.
- Ejecución de las pruebas de integración con el resto del desarrollo y con los sistemas existentes (cuando así se requiera), bajo supervisión y coordinación con el analista responsable. El desarrollador encargado de la ejecución de las pruebas, documentará los casos de prueba realizados y los resultados obtenidos.
- Depuración del código desarrollado, así como de código existente para la detección y corrección de errores y fallos.
- Introducción de datos en las tablas maestras.
- Elaboración de manuales de uso para usuarios finales.

Garantía de los Desarrollos

Durante un periodo especificado en la oferta, y que como mínimo será de un año a partir de la recepción del módulo, el adjudicatario estará obligado a rectificar toda deficiencia que sea advertida por el Ayuntamiento, corriendo de su cuenta las correcciones necesarias salvo en los casos en los que el problema se base en la documentación entregada por el Ayuntamiento.

Elementos del Sistema a Desarrollar

A continuación se recogen los diferentes puntos que han sido identificados y que han servido de base para la valoración del módulo.

Ventanas nuevas que deben desarrollarse

- Ventana Principal Gestión de Fraccionamientos de Ejecutiva
- Generación de Nuevo Fraccionamiento
- Consulta y Modificación Plazos de un Fraccionamiento
- Consulta de Documentos Cobratorios de un Fraccionamiento/Plazo
- Gestión integración con el sistema de Gestión de Acuerdos Municipales (GAM)
- Gestión del ingreso.

Impresos a generar

- Cuadro de Amortización
- Informe previo a la Aprobación/Denegación
- Resolución de Concesión
- Acuerdo de Concesión
- Resolución de Denegación
- Acuerdo de Denegación
- Notificación Resolución / Acuerdo
- Carta de Aviso de Pago
- Listados de avisos de procesos.
- Requerimientos
- Comunicación de Incumplimiento

Procesos sin interface gráfico

- Remisión de datos al GAM
- Incorporación de datos del GAM y su tratamiento
- Generación de documentos de ingreso (DGR)
- Generación de remesas bancarias
- Cancelación Anticipada
- Anulación del Fraccionamiento (detección y tratamiento)

- Incumplimiento (detección y tratamiento)

Procesos existentes en el sistema que deben modificarse

- Cálculo de la Deuda
- Remesas Bancarias
- Ingreso de documentos de ingreso (DGR)
- Generación de Diligencias de Embargo
- Notificación de Providencias de Apremio
- Gestión de Garantías

Requisitos de los Licitadores

Capacitación técnica

El licitador deberá haber participado en un mínimo de tres proyectos de desarrollo en los que al menos el 75% del código de los mismos haya sido realizado con las herramientas Visual Basic 6.0 y PL/SQL y en los que al menos el 50% del proyecto haya sido responsabilidad del licitador.

Equipo técnico

El licitador deberá presentar en la oferta una propuesta de equipo de trabajo a participar en el proyecto. Dicho equipo estará formado por un mínimo de dos programadores senior, quienes deberán contar con la titulación mínima suficiente para el desempeño de su trabajo, así como con un mínimo de tres años de experiencia de trabajo y participación demostrable en proyectos de desarrollo basados en Visual Basic 6.0 y PL/SQL. Además, al menos uno de los miembros del equipo tener experiencia en el desarrollo de informes Actuate.

El equipo del proyecto estará formado por el personal indicado por la empresa adjudicataria así como por el personal designado por el Ayuntamiento de Logroño de entre su plantilla.

Durante la efectiva prestación de la asistencia técnica existirá una monitorización y control de las tareas realizadas por cada uno de los miembros del equipo, acción que será llevada a cabo por parte del personal técnico del Servicio de Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento.

Una vez realizada la adjudicación del presente proyecto, la ejecución del mismo deberá ser realizada necesariamente con las personas cuya información haya sido incluida en la oferta. Será necesaria la autorización previa del Ayuntamiento de Logroño para realizar la sustitución de cualquiera de las personas propuestas en la oferta. Si la empresa se viera en la necesidad de sustituir definitiva o provisionalmente a alguno de los trabajadores, esta baja será comunicada por escrito, con una antelación mínima de 48 horas al Servicio de Nuevas Tecnologías, todo ello junto con la propuesta de sustitución, debiendo ser ésta, al menos, de un perfil profesional y curricular similar.

Si por alguna consideración durante la ejecución de la asistencia, la dirección del proyecto considerara que el rendimiento de cualquiera de los miembros del equipo propuesto en la oferta no es el adecuado en función del perfil que se ha requerido, podrá solicitar el reemplazo del mismo a la empresa adjudicataria, que deberá reemplazarlo en un plazo no superior a 5 días hábiles.

Lugar de Trabajo, Organización y Medios a Emplear

El lugar de trabajo será establecido por el Ayuntamiento de Logroño dentro de sus dependencias municipales, sitas en Avenida de la Paz, 11 en Logroño. A tal fin, se habilitará para cada miembro del equipo una ubicación con ordenador y todas las herramientas necesarias:

- IDE de Visual Basic 6.0 SP6
- Base de Datos Oracle, para la programación en PL/SQL
- Actuate v.9

Si a lo largo de la ejecución del proyecto se estima necesario el acceso al entorno de pruebas del Ayuntamiento de forma remota, se realizará una petición por escrito por parte del adjudicatario que será evaluada por el Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Logroño. En cualquier caso, estos accesos serán siempre a los entornos de pruebas y cumpliendo lo especificado en el apartado de Seguridad y Confidencialidad.

Con el fin de que el adjudicatario pueda organizar su horario de trabajo, se comunica que, de forma general, el horario de apertura de las dependencias municipales será de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

La empresa adjudicataria del contrato designará un responsable. Dicho responsable se encargará de mantener reuniones de seguimiento del contrato con los responsables de la ejecución del contrato en el Servicio de Nuevas Tecnologías, cuya periodicidad se acordará según el volumen de trabajos a realizar. En estas reuniones se planificarán los trabajos a corto plazo, asignando las tareas a realizar a los miembros del equipo de trabajo.

Debido a limitaciones de carácter organizativo y físico, a lo largo de la ejecución del contrato no está prevista la participación de forma paralela de más de dos desarrolladores en el mismo. Aunque en determinados momentos por la interdependencia entre elementos a desarrollar, puede que solo se requiera la participación de un desarrollador.

Calidad del Trabajo Realizado

En las situaciones en las que el equipo de analistas asignados al proyecto, mediante la monitorización constante de las tareas efectuadas, detecte inadecuación o insuficiente rendimiento respecto de los objetivos y pautas fijadas, especialmente en la calidad y volumen de código, por parte de alguno de los miembros del equipo asignado al proyecto, el Ayuntamiento de Logroño podrá solicitar por escrito a la empresa adjudicataria, la sustitución de parte o de todo el personal destinado a esta asistencia técnica. La empresa adjudicataria contará con un plazo máximo de cinco días hábiles para hacer efectiva tal petición.

Documentación a Presentar

Sin perjuicio de la documentación administrativa y la acreditativa de la solvencia técnica de la oferta, los licitadores deberán presentar una memoria de la oferta presentada que incluirá:

- **Información Empresa:** En este apartado se deberá incluir la siguiente información del licitador:
 - Nombre, razón social, CIF y persona de contacto
 - Fecha de creación
 - Recursos de programación de que dispone y entornos en los que pueden trabajar.

- **Experiencia Empresa:** En este apartado se incluirá toda aquella información relacionada con los proyectos de desarrollo de características similares en los que haya participado. Para cada uno de ellos, deberá incluirse:
 - Descripción del proyecto.
 - Destinatario del proyecto y persona de contacto.
 - Grado de participación y nivel de desempeño en el mismo.
 - Nivel de complejidad del proyecto.
 - Herramientas utilizadas en el desarrollo del proyecto.
 - Valoración final del resultado.
- **Equipo de Trabajo:** En este apartado se deberá indicar el detalle de las personas que van a integrar el equipo de trabajo propuesto. Para cada una de ellas se deberá proporcionar:
 - Relación de la formación específica adecuada al objeto del contrato.
 - Experiencia afín al objeto del concurso. Para ello se deberá indicar los diferentes proyectos de características similares en los que han trabajado.

Criterios de adjudicación

En los siguientes epígrafes se indican los criterios de valoración y adjudicación de las diferentes ofertas. La puntuación total de una oferta se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados siguientes de acuerdo con el siguiente desglose:

Criterios Objetivos	100 puntos
1. Importe de la oferta	96
2. Incremento en la garantía de los desarrollos	4

Criterios Objetivos

1 | Importe de la Oferta de 0 a 96 puntos

La valoración de la oferta económica se efectuará de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos administrativos que rigen la contratación del expediente, teniendo en cuenta, para determinar la puntuación resultante, una precisión en el resultado de dos decimales, sin perjuicio de su consideración, si así procede, como oferta con valores anormales o desproporcionados.

2 | Incremento de la garantía de los desarrollos de 0 a 4 puntos

Por cada 6 meses de garantía adicionales al mínimo exigido en el ppt, se otorgarán 2 puntos con un máximo de 4 puntos.

Consultas sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas

Durante el plazo de licitación y ante cualquier necesidad de aclaración que pudiera surgir sobre cuestiones referidas con las especificaciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los licitadores podrán dirigirse a:

Ayuntamiento de Logroño
Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías
Avenida de la Paz, 11 26007 - Logroño (La Rioja)
Tfno: 941.27.70.00 Ext.1372

Propiedad intelectual, seguridad y confidencialidad

Propiedad intelectual

El adjudicatario aceptará expresamente que la propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, será del Ayuntamiento de Logroño, que podrá utilizarlos, reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. Toda la documentación, así como el código fuente de los programas desarrollados, quedará en propiedad del Ayuntamiento de Logroño sin que el adjudicatario pueda conservarla o facilitarla a terceros sin expresa autorización de éste Ayuntamiento.

Seguridad y Confidencialidad

El adjudicatario estará obligado a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva de todos aquellos datos, documentos e informaciones que maneje. A éstos tendrán acceso, exclusivamente, aquellas personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes al contrato. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información.

Todos los ficheros que se pongan a disposición del personal de la empresa para la ejecución de los servicios contratados, son propiedad del Ayuntamiento de Logroño y estarán registrados y sometidos a la salvaguardia que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales (LOPD). Toda utilización con propósito distinto del contratado y en especial toda cesión de información a terceros, será perseguida ante los tribunales.

Protección de datos

En el caso de que durante la ejecución del presente servicio, fuera necesaria la cesión de datos de carácter personal a la empresa adjudicataria, y de conformidad con lo previsto en el art. 12 de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la LOPD, el adjudicatario será considerado como “encargado del tratamiento” de los datos responsabilidad del Ayuntamiento, debiendo garantizar en todo momento la confidencialidad de los datos de carácter personal y de todo tipo recibidos, tanto antes como después de ser tratados, así como que el uso de los mismos será exclusivamente para el desarrollo de las tareas precisas para poder prestar los servicios acordados. A tal fin se formalizará un contrato de cesión de datos conforme a lo aprobado por el Comité de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Logroño.

Logroño, 13 de agosto de 2015
El Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías

Fdo: Francisco José Castrejana Martínez de Aramayona